



**Guía práctica del
asegurado**

Scotiabank Fiu!

Recompensamos tu confianza

Estimado(a) asegurado(a):

Ponemos a tu servicio uno de los mejores seguros de automóvil en México. Sabemos lo complicado que puede ser comprender términos legales, por eso te presentamos un resumen informativo sobre las Condiciones Generales y beneficios de tu seguro con un lenguaje sencillo. Esta guía te será de gran utilidad para resolver tus dudas más frecuentes al momento de un siniestro.



Conoce HDI Contigo...

Con HDI Contigo reporta un siniestro desde tu teléfono celular inteligente en cuestión de segundos y sin realizar una llamada. Con esta aplicación también podrás:

- Consultar información sobre tu póliza.
- Ubicar en un mapa los proveedores más cercanos para reemplazar cristales de tu automóvil.
- Establecer inmediata comunicación con nosotros en caso de robo de tu auto.
- Solicitar asistencia vial.

Descarga la aplicación HDI Contigo escaneando el código QR correspondiente a tu sistema operativo:



iOS (Apple)



Android

Indice

¡Choqué!...	
¿Qué hago?	1
Cuento con los mejores beneficios gratuitos	3
Coberturas básicas	6
¡Choqué!... ¿Qué me cubren?	6
Fui víctima de la delincuencia...	
¿qué me cubren?	8
Se descompuso mi coche...	
¿qué me cubren?	9
Si me enfermo durante un viaje	
¿Qué me cubren?	10
¡Toco madera! Si en un accidente automovilístico alguien pierde un miembro o hay un fallecimiento ¿qué me cubren?	11

¡Choqué! ¿qué hago?

1. Contáctanos inmediatamente al 01 800 019 6000, donde estamos para atenderte las 24 horas, los 365 días del año.
2. Proporciona tu número de póliza y ubicación. Espera a que llegue tu ajustador.
3. Te sugerimos permanecer en el lugar del accidente a menos que la autoridad te indique lo contrario.
4. Espera a nuestro ajustador, quien te asesorará en el lugar del siniestro. No admitas responsabilidad ni hagas arreglos sin la presencia del mismo, pues no podremos hacernos responsables de éstos.

¿Qué procede una vez que se determinó la culpabilidad del causante del accidente?

1. Si el **tercero es responsable y tiene seguro**: nuestro ajustador se pondrá de acuerdo con el otro ajustador para el pago de los daños.
2. Si **tú eres el responsable**: nuestro ajustador te asesorará de la mejor manera para resolver la situación.

En caso de robo total o rotura de cristales:

Llámanos al 01 800 019 6000, en donde te asesoraremos sobre los pasos a seguir.

¿Qué situaciones no cubre mi seguro de automóvil?

1. Daños o pérdidas cuyo monto resulte menor al deducible.
2. Pérdidas o daños derivados de actos bélicos o terrorismo.
3. Daños por descompostura de tu auto a causa de su uso o desgaste natural.
4. Daños que sufra o cause tu auto por sobrecargarlo en peso.
5. Daños al medio ambiente.
6. Reclamaciones o daños cuando no puedas comprobar la propiedad legítima o la estancia legal de tu auto en el país.

¿En qué casos no me pagan?

Cuando tú como asegurado o beneficiario:

- Proporcionas información incorrecta sobre los hechos ocurridos en el accidente.
- Participas en actos ilícitos para cobrar el seguro.
- Provoques los daños de manera intencional.
- No proporcionas la información que te solicitamos sobre los hechos ocurridos en tiempo y forma.

Yo como asegurado, ¿tengo obligaciones?

Sí. Tú o cualquier beneficiario del seguro deberán completar una serie de procedimientos y/o trámites legales correspondientes, de lo contrario, se podrían limitar nuestras obligaciones como aseguradora.

Asegúrate en todo momento que tu póliza esté pagada.

¹ Consulta la cláusula 6ª. Obligaciones del Asegurado en las Condiciones Generales de Vehículos Residentes

Te recordamos que al contratar tu póliza **Amplia** o **Amplia Plus** tienes los siguientes beneficios sin costo.

Cuento con los mejores beneficios gratuitos

Beneficio	¿Cómo aplica?
0% de Deducible en Robo total	<p>Cuando el automóvil asegurado sea robado dentro de la República Mexicana. Verifica los Estados donde adicionalmente se requiera el marcaje del auto en www.hdi.com.mx</p> <p>Aplica para automóviles de uso particular.</p>
Pago por transferencia en dos días hábiles por pérdida total.	<p>Una vez que entregues la documentación completa se realizará la transferencia electrónica correspondiente a tu cuenta bancaria en dos días hábiles. De no efectuarse el pago en este plazo, se te pagarán \$1,000.00 (mil) Pesos por cada día hábil de retraso.</p>
Pago con cheque en 7 días hábiles por Pérdida Total	<p>Una vez que entregues la documentación completa se realizará la entrega del cheque en la oficina de atención correspondiente en siete días hábiles. De no efectuarse el pago en este plazo, se te pagarán \$1,000.00 (mil) pesos por cada día hábil de retraso.</p>
Garantía de por vida en reparaciones	<p>Mientras tengas vigente y sin interrupciones tu seguro de auto con nosotros, te garantizamos las reparaciones de hojalatería y pintura de por vida.</p>

¡Choqué! ¿qué hago?

Traslado
en caso de
estado de
ebriedad

Si te encuentras en estado
inconveniente, te cubrimos
los gastos de traslado a tu
domicilio a un máximo de
distancia de 50 kilómetros,
(servicio limitado a 3 eventos al
año). Tu seguridad es lo más
importante para nosotros.

Asistencia
vial

Llámanos cuando necesites
de:

- Cambio y reparación de
llantas.
- Paso de corriente.
- Cerrajero para abrir la
puerta de tu auto.
- Envío de gasolina.

Cirugía
estética

Cuando derivado de un
accidente automovilístico se
produzca una herida que deje
un defecto físico.



Coberturas Básicas

Sabemos lo que necesitas y por eso te resumimos las Condiciones Generales de tu póliza de seguro.

¡IMPORTANTE!

Revisa las Condiciones Generales de las coberturas aplicables a tu póliza para conocerlas a detalle.

¡Choqué!... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
¿Cuáles son los daños que cubre la póliza?	<p>a) Daños materiales causados por choques, vuelcos y/o provocados por ciertos desastres naturales.</p> <p>b) Daños materiales al patrimonio de terceros.</p>	Cuando tu auto sea usado para fines distintos a los establecidos en la póliza.	<p>a) Daños Materiales</p> <p>b) Responsabilidad Civil por daños a terceros</p>
¿Cuándo no pago deducible?	Cuando existe un tercero responsable que esté presente y admita su responsabilidad para garantizar el pago de daños.	Deberás pagar Deducible cuando tú seas el responsable de los daños ocasionados.	Daños Materiales
¿Y si necesito un abogado?	Nosotros te asignamos un abogado (servicio las 24 horas del día los 365 días del año).	Cuando no muestres disponibilidad para realizar trámites.	
¿Qué otros gastos me cubren?	Pago de grúa, multas e infracciones derivadas de un accidente y pensión a partir del día 16 de haber ocurrido el siniestro.	Multas derivadas por falta de precaución y el pago de los primeros 15 días de pensión.	Asistencia y asesoría jurídica

¡Choqué!... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
Si resulto lesionado, ¿debo atenderme en los hospitales que HDI me ofrece?	No es obligatorio, pero te damos a conocer los hospitales con los que tenemos convenio de pago para que tomes la decisión	No aplica	Gastos Médicos Ocupantes
Si elijo otro hospital con el que HDI no tenga convenio, ¿deberé pagar por mi cuenta la atención?	Sí. Posteriormente te haremos un reembolso con base en el tabulador de gastos y honorarios médicos de la compañía		
Si en el accidente causé lesiones a personas que no estaban dentro del automóvil...			
¿Qué daños les cubriría mi seguro?	Gastos médicos por lesiones y muerte y no pagarías Deducible.	No aplica	Responsabilidad Civil por Daños a terceros
Si en el accidente aparte de mí, resultan heridas personas que venían conmigo dentro del automóvil.			
¿Qué gastos médicos les cubriría mi seguro?	Hospitalización, medicinas, atención médica aparatos ortopédicos y/o prótesis, enfermeros, servicios de ambulancia y gastos funerarios, así como operaciones para corregir defectos físicos originados por el accidente.	Tratamiento de personas que no estén dentro de tu auto en el momento del accidente, gastos funerarios que ocurran fuera de la República Mexicana (proceden solamente con reembolso), cirugía para corrección de daños o defectos físicos no causados por el accidente. No se considerarán ocupantes a los viajeros que utilicen el vehículo asegurado para Servicio Público.	Gastos Médicos Ocupantes

Fui víctima de la delincuencia... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
¿Qué pasa si roban mi auto?	Indemnización de tu auto sin que pagues Deducible	<p>Cuando no hayas interpuesto una denuncia ante las autoridades por robo</p> <p>No aplica para autos de uso comercial</p> <p>Revisar condiciones para pick ups</p>	Robo Total ²
¿Y si el robo de mi auto fuera con violencia?	Atención médica, que va desde hospitalización y la revisión de un médico especialista hasta medicamentos	<p>Cuando no hayas interpuesto una denuncia ante las autoridades por lesiones</p> <p>Gastos derivados de atención psicológica</p>	Gastos Médicos Ocupantes ³
¿Qué pasa si le dan un cristalazo a mi coche?	Cambio de cristales pagando el 20% de Deducible	Reposición de polarizados, películas y blindajes colocados fuera de agencia	Daños Materiales

² Aplica en las pólizas Amplia, Amplia Plus y Limitada.

³ Dependiendo del tipo de automóvil (auto o pick up) se distribuirá el monto asignado para el pago de lesiones entre el número de pasajeros autorizados en la tarjeta de circulación. Limitado al monto de la suma asegurada.

Se descompuso mi coche... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
¿Qué pasa si mi auto sufre una falla mecánica o avería?	Envío de: grúa (al taller más cercano), cerrajero para abrir el automóvil, gasolina, cambio de llanta(s), paso de corriente, auxilio mecánico para reparación de daños.	Solamente se cubre el servicio de arrastre del auto asegurado con un tope máximo de 45 DSMGV.	
¿Qué pasa si se descompone mi auto cuando esté de viaje?	Además del envío de grúa al taller más cercano, podremos pagarte: la estancia en hotel o gastos de traslado de tus ocupantes si la reparación tarda más de 8 horas.	Se pagará la estancia en un hotel limitado a 10 DSMGV por día de hospedaje con un máximo total de 30 DSMGV.	Asistencia en Viajes

Si me enfermo durante el viaje... ¿qué me cubren?			
Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
<p>¡Me intoxicqué comiendo mariscos durante mis vacaciones en Acapulco</p>	<p>a) Traslado bajo supervisión médica.</p> <p>b) Estancia en un hotel posterior al alta del hospital, en caso de ser solicitada por el médico tratante.</p> <p>c) En caso de que fallezcas a causa de una enfermedad, nos haremos cargo de las formalidades necesarias, incluyendo trámites legales</p>	<p>a) El beneficiario será el asegurado.</p> <p>b) Limitado a 15 DSMGV de estancia en hotel por día con un máximo de 60 DSMGV.</p> <p>c) Se pagará como máximo la proporción al monto de 600 DSMGV (aplica dentro de la República Mexicana).</p>	
<p>¡Mi esposa se rompió una pierna esquiando en Aspen!</p>	<p>Pago de hospitalización, cirugías, honorarios médicos y medicamentos recetados derivados de estas lesiones o enfermedades originadas en el extranjero.</p>	<p>Los beneficiarios serán además de ti: tu cónyuge e hijos menores de 21 años que sean dependientes económicos. El límite máximo de pago total en lesiones o enfermedades será de hasta \$5,000.00 (cinco mil) dólares por todos los eventos durante la vigencia de la póliza (aplica cuando el siniestro y sus gastos ocurran en otros países).</p>	<p>Asistencia en Viajes</p>

¡Toco madera! Si en un accidente automovilístico alguien pierde un miembro o hay un fallecimiento... ¿qué me cubren?

Duda	Cubre	No cubre	Coberturas
¿Y si fallezco fuera de mi ciudad de residencia?	Traslado de un familiar hasta lugar de fallecimiento, traslado del cadáver o cenizas y entierro en el lugar de residencia.	Aplica bajo reembolso y válido en la República Mexicana y gastos hasta un límite de 600 DSMGV.	Asistencia en viajes
Si yo necesitara atención médica...	La hospitalización requerida y traslado por los medios adecuados bajo supervisión médica.	Válido en la República Mexicana a partir de 50 kilómetros del domicilio.	Asistencia en viajes
Si algún otro pasajero necesita atención médica...	Los gastos de hospitalización, medicinas, atención médica, aparatos ortopédicos y/o prótesis, enfermeros y servicios de ambulancia.	Cirugía para corregir defectos físicos no causados por el accidente. Los gastos médicos están limitados a la suma asegurada	Gastos Médicos Ocupantes
¿Y si falleciera algún pasajero?	Servicios de ambulancia, traslados y gastos funerarios.	Aplica reembolso en gastos funerarios con un máximo de 750 DSMGV.	Gastos Médicos Ocupantes

Terminología empleada:

Deducible: cantidad que pagas invariablemente al momento de un siniestro. Ejemplo de cálculo: si el valor de tu auto es de \$100,000.00 y el deducible es del 5%, el pago del Deducible sería de \$5,000.00.

DSMGV: Días de Salario Mínimo General Vigente.

Responsabilidad Civil: Comúnmente denominada R.C., es la cobertura que garantiza la reparación de los daños a terceros.

Aviso Importante:

Este documento fue realizado con fines meramente informativos para mostrar los puntos de mayor consulta de las Condiciones Generales, beneficios adicionales del seguro de vehículos residentes y módulos complementarios. No es de índole legal y para efectos de validación de dichas coberturas y demás contenidos, siempre prevalecerá lo indicado en las Condiciones Generales de vehículos residentes, beneficios y servicios adicionales, donde aplican exclusiones propias de cada cobertura y beneficio.

Esta guía práctica está basada en la versión CGAR0214 del documento de Condiciones Generales de Vehículos Residentes aplicables al momento.

Accesa de manera rápida a las Condiciones Generales de Vehículos Residentes, ingresando a www.hdi.com.mx, o bien solicítalas a tu agente.



Hablando De Innovación...
somos seguros.

Reporta un siniestro:
01 800 019 6000.

LADA sin costo en toda la República, donde
estamos para atenderte las 24 horas del día,
los 365 días del año.

Atención y Servicio al Cliente:
01 800 0000 434 (HDI).

Descubre más de HDI Seguros en



HDI Seguros México | @HDISegurosMex
www.hdi.com.mx

Recompensamos tu confianza



EXPANSION
**SÚPER
EMPRESAS
2016**



**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE®**



**BEST
2016**

